



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 31-Mar.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/7	31-MAR.-2022	155004089001-2017-00069-00	EJECUTIVO	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 30-Mar.-2022 fue radicada solicitud relacionada con medidas cautelares.	04-Abr.-2022	1.- REQUERIR al secuestre. 2.- ORDENAR ingresar el expediente al despacho.
2/7	25-MAR.-2022	152044089001-2016-00193-00	AGRARIO	DORA ALBA FONSECA QUIJANO	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que el 25-Mar.-2022 fue allegado memorial solicitando repetir oficio levantamiento de medida de inscripción de demanda.	04-Abr.-2022	1.- ORDENAR rehacer el oficio de levantamiento. 2.- IMPRIMIR ejemplar de la presente providencia 3.- REGRESAR el expediente al lugar del archivo.
3/7	24-MAR.-2022	151874089001-2019-00027-00	EJECUTIVO	LTQM, JYQM Y PAULA JULIANA MONTERO PALMA	EDWIN EDUARDO QUITO GUAYACÁN	1. Que el 22-Mar.-2022 venció el termino de traslado de crédito a la parte ejecutada. 2. Que el 02-Mar.-2022 fue presentada liquidación de crédito. 3. Que mediante providencia del 08-Mar.-2022 fue requerida la parte actora para que aclarara liquidación. 4. Que el 15-Mar.-2022 fue allegado memorial aclarando liquidación.	04-Abr.-2022	1.- RECHAZAR la pretensión hecha por la ejecutante 2.- REQUERIR por el medio más expedito al empleador. 3.- PEDIR apoyo a la ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHIVATÁ. 4.- MODIFICAR la liquidación del crédito. 5.- APROBAR para el 02-Mar.-2022 la liquidación del crédito. TOTAL: ..... \$5'332.625,13 6.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición.
	05-Abr.-2022	151874089001-2020-00014-00.	VERBAL	SANDRA GABRIELA NUMPAQUE PIRACOCA.	MARIA HERSILIA PIRACOCA HUERTAS.	Se ingresa al despacho por indicación del señor juez	04-Abr.-2022	1.- REQUERIR a las partes y a sus apoderadas de este proceso judicial. 2.- DECLARAR que en el evento de que las partes o sus apoderadas llegaren a guardar silencio. 3.- ORDENAR a secretaría comunicar lo aquí decidido a las partes.
4/7	31-Mar.-2022	151874089001-2021-00026-00	SUCESIÓN	MARY LUZ CASTILLO EFRES	-----	1. Que el 31-Mar.-2022 mediante apoderado judicial el interviniente en la diligencia de entrega de bien inmueble solicita nulidad.	04-Abr.-2022	1.- AUTORIZAR a CAMILO ANDRÉS ADAME JIMÉNEZ 2.- RECHAZAR DE PLANO el incidente de nulidad. 3.- APLAZAR la celebración de la diligencia de entrega para tal efecto se fijan las 09:00 horas del próximo 21-Abr.-2022. 4.- ADVERTIR al incidentante. 5.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición. 6.- REQUERIR a través de la presente providencia a las personas que participaron en ella.

**Dir.:** K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)      **WhatsApp:** 313-252-14-76      **Cel.:** 300-397-99-08

**Sitio Web:** ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

**Twitter:** @JuzgadoChivata      **Facebook:** Juzgado de Chivata

**e-mails:** j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



**INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 2**

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 31-Mar.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
5/7	17-Mar.-2022	150016000132-2021-00531-00	PENAL CONOCIMIENTO	FISCALÍA 40 LOCAL	BENJAMÍN NEIRA PINZÓN	1. Que el 16-Mar.-2022 venció el termino de que trata artículo 541 de la Ley 906. 2. Que el 22-Nov.-2021 la Defensoría del pueblo comunica designación de defensor. 3. Que el 23-Nov.-2021 fue notificada la decisión a la apoderada designada. 4. Que el 26-Nov.-2021 la apoderada quedó notificada de conformidad con lo dispuesto por artículo 8 Decreto 806 del 2020.	04-Abr.-2022	1.- FIJAR las 09:00 horas del próximo 27-Abr.-2022 para que tenga lugar la audiencia concentrada. 2.- ORDENAR a secretaría comunicar lo aquí decidido a todos.
6/7	31-MAR.-2022	150016099163-2021-51368-00	PENAL	FISCALÍA 20 LOCAL CAVIF	ROSENDO PIRACHICÁN AGUILLÓN	1. Que el 28-Mar.-2022 venció el termino de que trata artículo 541 de la Ley 906. 2. Que el 07-Dic.-2021 fueron notificadas las partes dentro del presente proceso 3. Que el 10-Dic.-2021 quedaron notificadas las partes de conformidad con lo dispuesto por artículo 8 Decreto 806 del 2020.		Pendiente
7/7	31-MAR.-2022	151874089001-2022-00007-00	EJECUTIVO	EBSA	LUIS EDUARDO PULIDO U	1. Que el 30-Mar.-2022 fue radicada subsanación de demanda.	01-Abr.-2022	PRIMERO.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO SEGUNDO.- DAR a esta actuación artículos 422 CGP TERCERO.- ORDENAR al ejecutado cumplir la obligación. CUARTO.- NOTIFICAR a la parte ejecutada. QUINTO.- PONER DE PRESENTE SEXTO.- DIFERIR el pronunciamiento sobre condena en costas. SÉPTIMO.- AUTORIZAR la notificación por estado.

Firmado Por:

**JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO**

**MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCOU**

**MUNICIPAL CHIVATA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12  
Código de verificación: **ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d** Documento generado en 05/04/2022 05:00 p.m.

**Dir.:** K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

**Sitio Web:** [ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home](http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home)

**Twitter:** @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

**e-mails:** j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co